

Convenio No. 172

De: 2011

Clase de Contrato: Comodato.

OBJETO DEL DOCUMENTO DE VINCULACION

"SATENA se compromete para con el FONDO a suministrar tiquetes aéreos nacionales en sus rutas de operación e internacionales de otros operadores, como también los servicios bajo la movilidad de vuelos chárter cuando sea requerido, para el desplazamiento de los directivos, servidores y/o invitados especiales del Ministerio – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de atender las solicitudes de quienes se deban desplazar fuera de su sede habitual de trabajo en desarrollo de las actividades encomendadas."

DATOS DE LAS PARTES

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 800.131.648-6

Nombre o razón Social: SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES – SATENA
Identificación: NIT: No. 899.999.143-4

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.

Nombre o razón Social: N/A

Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ N/A _____ ó NIT N/A No. _____ N/A _____

VIGENCIA DEL CONTRATO

	Fecha
SUSCRIPCIÓN	30/03/2011
ACTA DE INICIO	30/03/2011
PLAZO INICIAL	30/03/2011 – 31/12/2011
PRÓRROGA No.1	01/04/2013 - 30/05/2013
PRORROGA No.2	01/04/2012 – 30/04/2012
PRPRROGA No.3	01/05/2012 – 30/06/2012
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO FINAL	30/03/2011 – 30/06/2012

El inicio del plazo de ejecución contractual se cuenta a partir de la expedición de los Registros Presupuestales Nos. 44511 y 44611 del 30 de marzo de 2011 y de la firma del Acta No. 001 de iniciación del contrato interadministrativo, la cual se encuentra ubicada a folios 52 y 53 del respectivo expediente contractual.

PAGOS EFECTUADOS

No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	CUENTA DE COBRO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO
974	13/05/2011		N/A	\$6.000.000,00
975	13/05/2011		N/A	\$60.000.000,00
1342	23/06/2011		N/A	\$60.000.000,00
1343	23/06/2011		N/A	\$6.000.000,00
1733	10/08/2011		N/A	\$6.000.000,00
1734	10/08/2011		N/A	\$60.000.000,00
2053	12/09/2011		N/A	\$60.000.000,00
2054	12/09/2011		N/A	\$6.000.000,00
2395	12/10/2011		N/A	\$60.000.000,00
2396	12/10/2011		N/A	\$6.000.000,00
2440	19/10/2011		N/A	\$20.000.000,00
3122	06/12/2011		N/A	\$25.000.000,00
3589	29/12/2011		N/A	\$15.000.000,00
471	14/02/2012		N/A	\$75.000.000,00
472	14/02/2012		N/A	\$30.000.000,00
776	09/03/2012		N/A	\$20.000.000,00
777	09/03/2012		N/A	\$25.000.000,00
778	09/03/2012		N/A	\$50.000.000,00
779	09/03/2012		N/A	\$70.000.000,00
			TOTAL:	\$660.000.000,00

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$330.000.000,00
Valor Adición 1	\$20.000.000,00
Valor Adición 2	\$25.000.000,00
Valor Adición 3	\$45.000.000,00
Valor Adición 4	\$75.000.000,00
Valor Adición 5	\$165.000.000,00
Valor Total del Contrato	\$660.000.000,00
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	N/A
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	N/A
Saldo sin ejecutar y liberado vigencia 2014. (valor de Operaciones)	\$56.783.568,00

NOTAS ESPECIALES

Que el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES – SATENA - suscribieron el contrato interadministrativo No. 172 de 2011, cuyo valor total fue de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS MCTE (\$660.000.000,00) y cuyo objeto contractual fue cumplido en debida forma, razón por la cual el supervisor del presente contrato y la Coordinadora del Grupo de Contratación del Ministerio procederán a adelantar la respectiva acta de cierre y constancia de archivo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante otrosí No.1, sin fecha; se modificó la cláusula quinta del contrato interadministrativo No.00172 de 2011, para precisar que las fechas estimadas de cada uno de los pagos fue el siguiente:

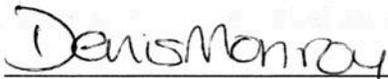
Pago No.	Valor	Fecha Estimada de Pago
1	\$66.000.000	El 6 de mayo de 2011
2	\$66.000.000	El 23 de mayo de 2011
3	\$66.000.000	El 25 de julio de 2011
4	\$66.000.000	El 29 de agosto de 2011
5	\$66.000.000	El 28 de noviembre de 2011
Total	\$330.000.000	

2. Que mediante otrosí No.1 del 7 de junio de 2011, se modificó la cláusula segunda del contrato interadministrativo No.00172 de 2011, referente a las obligaciones de Satena, en el sentido de incluir el siguiente párrafo: **PARAGRAFO:** SATENA deberá suministrar los pasajes aéreos a los funcionarios del Ministerio- Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los términos establecidos en el artículo 73 en el decreto 1042 de 1978.
3. Que el presente contrato interadministrativo se encuentra cumplido en condiciones de normalidad y que se ha certificado el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, sin que obren informes por retrasos o presuntos incumplimientos.
4. No obstante lo anterior, vencido el plazo de liquidación del referido contrato interadministrativo, el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES procede a realizar la correspondiente acta de cierre y constancia de archivo, dado que SATENA cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos, así como el aporte de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del convenio, según consta en certificación de fecha día diez (10) de julio de 2017, expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Servicios Administrativos, en la que se especifica que: "El contratista cumplió durante el plazo de ejecución con pago de los aportes de seguridad social y parafiscales".
5. Que se suscribirá la presente acta de cierre y constancia de archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, numeral 17, de la Resolución Número 3361 del 26 de diciembre de 2017, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la

cual se establecieron las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, entre ellas la de "... Llevar un registro y publicar las actas de cierre que sean elaboradas y suscritas por parte de los supervisores de los contratos, en los casos que no sea necesaria o no proceda la liquidación de los mismos".

Para constancia de lo anterior, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, firma la presente Acta de Cierre y Constancia de Archivo. Dada en Bogotá D.C. a los

09 FEB 2018



DENIS ADRIANA MONROY RUGELES
Coordinadora Grupo Gestión Servicios Administrativos

Los datos relacionados al cumplimiento y labores específicas, realizadas por parte del contratista son verificados y suministrados por los supervisores.

Original: Expediente Contractual.